

Sogamoso, 14 de diciembre de 2022

Señores

Miembros junta directiva

Cámara de comercio de Sogamoso

Referencia: tarifas cuotas de afiliación año 2023.

Cordial saludo,

Me permito presentarles para su consideración los nuevos valores de las tarifas correspondientes a la cuota de afiliación para ser aplicadas al año 2023.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 10 del reglamento de afiliados de la entidad que dicta:

“DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN: El afiliado a la cámara de comercio de Sogamoso, deberá cancelar las cuotas anuales, aprobadas por la junta directiva.

Para tales efectos, la Junta Directiva fijará el valor de la cuota anual de afiliación, cuyo incremento anual no podrá exceder al valor correspondiente al I.P.C del año inmediatamente anterior”.

GRUPO	ACTIVOS DESDE	HASTA ACTIVOS	VALOR 2022	VALOR 2023 (+12.5%)
1		\$ 15.000.000	41.400	46.500
2	\$ 15.000.001	\$ 40.000.000	91.200	102.600
3	\$ 40.000.001	\$ 70.000.000	159.300	179.000
4	\$ 70.000.001	\$ 100.000.000	199.200	224.000
5	\$ 100.000.001	\$ 200.000.000	248.500	279.500
6	\$ 200.000.001	\$ 300.000.000	289.500	325.600
7	\$ 300.000.001	\$ 99.999.999.999.999	347.050	390.400

Cordialmente,

Eliana Morales Ricaurte

Director Jurídico y de registros públicos